



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 24 de febrero de 2000

Número 29

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	Audiencia Provincial de Ávila	14 y 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2 y 3	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgado de lo Social	16
Ayuntamiento de Ávila	3 a 6	PARTICULARES	
Diversos Ayuntamientos	6 a 14	Comunidad de Regantes "Garganta	
Mancomunidad de Municipios de		de las Torres"	16
la Presa de Gamonal	14		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 594

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los Regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Autónomo; N.A.F.: 28/0176183013; Nombre y Apellidos: Juan Navas Díaz; Baja: 31-05-99; Localidad: Madrid.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila 8 de febrero de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 595

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 1999 0 00247803 a nombre del trabajador autónomo D. Luis Vilar García Caro con domicilio en c/ Aniceto Mariñas nº 17 3º Der., 05230 Las Navas del Marqués, N.A.F. 28/0187633255, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Avila, sita en la Avda. de Portugal, 4 de esta localidad, Area de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Avila, 8 de febrero de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 476

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

ANUNCIO

EL CLUB DEPORTIVO SAN MARTÍN, con domicilio en C/ Plaza de Julián Báñez, 1, de Bernuy Zapardiel (Avila), ha solicitado el CAMBIO DE

TITULARIDAD, del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «Bernuy Zapardiel».

Localización: Término Municipal de Bernuy Zapardiel.

Descripción: Tiene una superficie de 1.455 has. y linda, al Norte: con término municipal de Cabezas del Pozo; al Este, con los términos municipales de Canales, Fuente el Sauz y Constanzana; al Sur, con término municipal de Cantiveros; al Oeste, con término municipal de Cisla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 28 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 501

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO «TORNADIZOS DE AVILA P.E.: 49».

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: ELECNOR, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar:
TORNADIZOS DE AVILA

Coordenadas UTM perimetrales:

(364000, 4494000) (366500, 4494000)

(368500, 4497500) (368700, 4497000)

(364500, 4493000)

3.- Potencia total a instalar: 24,8 MW

4.- Potencia unitaria: 800 KW

5.- Nº de aerogeneradores: 31.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Duque de Alba, 6 Portal 2, Planta 1ª (Ávila).

Ávila, a 28 de enero de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 584

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "FUENTE NUEVA" ARUP 1/15.-

PROMOTOR: VENTERO MUÑOZ, S.A. C/ Isaac Peral nº 6. 05001 Ávila.

OTROS INTERESADOS: LUIS GUERRAS DEL CASTILLO. C/ Alfonso El Sabio nº 6. Ávila.

SITUACIÓN: Avenida Juan Carlos I (Ctra. Villacastín).

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: Nº 16.950 (Parcela 7, polígono 50), nº 31.772 (Parcela 7, polígono 39), nº 32.415 (Parcela 5, polígono 39), nº 36.862 (Parcela 6, polígono 39) y nº 38.430 (Parcela 79, polígono 50).

Visto el proyecto presentado por D. Fernando Sierra García en representación de la Junta de Compensación del sector "Fuente Nueva" ARUP 1/15, así como las alegaciones y recursos planteados por el propietario minoritario D. Luis Guerras del Castillo, y las incidencias planteadas sobre las cargas por razón de su procedencia que gravan las parcelas con servidumbres de depósitos de aguas a favor del Ayuntamiento.

Vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 19 de octubre de 1998 (B.O.P. y B.O.C. y L. 27/10/98, y B.O.P. 16712/98), en cuyo desarrollo se redactó el correspondiente Plan Parcial del Sector "Fuente Nueva" ARUP 1/15, el cual resultó aprobado definitivamente el 9/9/99 (BOP nº 161 de 27/9/99).

Teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita el desarrollo de las previsiones del Plan Parcial "Fuente Nueva", en relación con lo previsto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1b., 75, 76, 77, 80, 81 y 82), y el Reglamento de Gestión Urbanística (arts. 71.1, 71.3, 71.4, 72, 75.1, 76, 80.1, 82.1, 82.3, 83, 84, 85.2, 85.3, 86.1, 86.3, 87, 88.1, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100).

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes que deban recabarse en su caso, y la resolución que proceda sobre las alegaciones e incidencias planteadas en el expediente.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2.000, **HA ACORDADO:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la Unidad de Actuación del Sector ARUP 1/15 FUENTE NUEVA del suelo Urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Compensación, promovido y presentado por la Junta de Compensación constituida al efecto.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de los informes técnicos necesarios sobre las alegaciones de D. Luis Guerras del Castillo y las incidencias planteadas sobre las cargas de procedencia que gravan los terrenos con servidumbres de depósito de aguas a favor del Ayuntamiento, y a resultas también del trámite de información pública al que se someterá el mismo. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila. En este período podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, 7-3º planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h., y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad

Certificación de Dominio y Cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto.- Concluída la información pública, corresponderá al Ayuntamiento acordar la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propieta-

rios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 631

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruídos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 7 de febrero de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Felix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14428	MARTIN LÓPEZ JESUS MANUEL	6563933D	MADRID	9/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14509	GALAN HERRANZ FELIPE	06527054E	AVILA	15/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14538	VELAYOS YUSTE PETRA	06527862W	AVILA	16/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14548	HERNANDEZ, FERNANDEZ, JULIAN	06550415F	AVILA	17/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14554	TAPIA GALINDO CARLOS ALFONFON	06529846P	AVILA	17/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14555	GOMEZ, CARRASCO, PEDRO	4798	AVILA	17/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14593	GUTTMAN AUTOMOVILES SL.,	805150172	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14615	MENDUIÑA MARTIN ARTURO FRA	06547023G	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14616	HERNANDEZ PRIETO MARTIN	06541603N	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14624	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14625	CLAVO RINCON M. VICTORIA	15974866D	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
14629	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14639	PEREZ NUÑEZ, MARGARITA	6551296E	AVILA	19/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14651	MARTIN RODRIGUEZ MAXIMILIA	06520071P	AVILA	20/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
14675	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN	06383503Z	AVILA	23/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14683	MARTIN GARCIA M. CARMEN	06522303D	AVILA	23/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14727	SOTO DOMINGUEZ M. ISABEL	06540380P	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
14743	MAROTO HIDALGO, MIGUEL ANGEL	6515118T	MADRID	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14750	ALONSO ALVARO MARIA DEL SAGRA	6549106V	AVILA	25/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14773	LORA PAGOLA DIEGO	05211794V	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14774	GARCIA GARCIA M. JOSEFA LU	07795055X	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14775	TORREZ IZQUIERDO EVARISTO	BU7943T	ARANDA DE DUERO	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
14782	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	06346198S	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
14792	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
14797	MADRIGAL NEILA ANGEL	07576912E	AVILA	26/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14810	ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	06531234Q	AVILA	27/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
14832	CRUJMALDO,S.L.,	B05012448	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14833	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	B05119169	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
14835	GARCIA,GALLARDO,JOSE ANTONIO	70804290D	AVILA	29/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
14850	ROSADO GARCIA JOVITA	07843910J	AVILA	30/11/99	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
210913	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	06501372P	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210922	GONZALEZ MORENO ANDRES	03301178B	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210927	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO	6542449F	NAVALOSA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210944	CARVAJAL MUÑOZ TOMAS	6540057F	SAN BARTOLOME DE PI	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210948	YEPES IGLÉSIA DE LA JAIME	01489167D	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210950	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	06580973Y	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210951	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210952	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210958	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210963	MARTIN ESTEVEZ M. CARMEN	06525580C	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210964	BURGUILLO DEL REY JOSE MANUEL	AV9394HZ	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210970	SANCHEZ BLAZQUEZ TOMAS IND	06533419Q	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210974	IZQUIERDO RODRIGUEZ M. JOSE	50182599A	AVILA	3/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210981	NIETO,MORENO,ANGEL	50081038X	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210990	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210991	FERNANDEZ,ZAZO,JOAQUIN	156389	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
210992	ALONSO,MARTIN,AMALIO	06516098Z	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210994	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	4/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210996	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	06580973Y	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
210999	MUÑEZ,JIMENEZ,ROSA MARIA	01487813N	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211004	ORBANEJA,SAN SEGUNDO,M. VICTO	07526831N	AVILA	10/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211024	CONTRERAS SANCHEZ, SALVADOR	6547501E	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211031	ABAD GONZALEZ OSCAR	AV6819F	NAVAHONDILLA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211034	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211037	MIJAN TOLBAÑOS LUCIANO JOSE	06358965V	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211039	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211043	GOMEZ,CARRASCO,PEDRO	4798	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211046	GOMEZ MARTIN VICENTE	AV9567C	SANTA MARIA DEL ARR	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211047	CARRERA SALVADOR CESAR	6570876Y	CABAÑAS - RIOFRIO	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211050	TOLEDANO QUINTERO JOSE MAR	06566476E	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211066	CAÑIZO DEL GOMEZ MANUEL	50667418M	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211070	NUÑEZ,MANGAS,M. ANGELES	169826	AVILA	15/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211075	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	06548728F	AVILA	16/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211094	MOYA SUBRA ISABEL	06562612E	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211097	LOPEZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	06539644P	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211109	EUROPCAR RENTING S.A.,,	A81895674	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211110	GONZALEZ VILAR MARIA CONCEPCI	6541349B	NAVALUENGA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211114	SÁNCHEZ BARBERO PEDRO	7860372F	ARMENTEROS	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211120	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	6534382J	NAVALUENGA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211121	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CAR	70788774H	PIEDRAHITA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211127	HERRAEZ SAN GIL INES	06541595G	AVILA	17/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211131	GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	6574764F	MUÑANA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211133	ROFSO,GARCIA,M. SONSOLES	06512925S	AVILA	18/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211167	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	24/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211181	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211185	ROSADO GARCIA JOVITA	07843910J	AVILA	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211200	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	25/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211232	HERRAEZ MANCEBO FERNANDO	AV2928D	SANCHORREJA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211247	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	06558325J	AVILA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
211249	GOMEZ MARTIN JESUS MARIA	17211782P	ZARAGOZA	19/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211258	HERRAEZ MANCEBO FERNANDO	AV2928D	SANCHORREJA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211264	ALVAREZ ABAD M. BELEN	06561154J	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211270	JIMENEZ CENALMOR ANSELMO	06510400C	AVILA	26/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211274	NUÑEZ MUÑOZ ANGEL	06349360A	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211285	CEDELOG S.L.,	B05133228	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211286	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	6539804F	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211298	HERRAEZ SAN GIL INES	06541595G	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211299	GUTIERREZ,SANCHIDRIAN,ANTONIO	06545399J	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211300	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	29/11/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211379	GONZALEZ,CANALES,M. SONSOLEÉS	42850200G	AVILA	1/12/99	Ordenanza Hegulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211399	SASTRE MARTINEZ JOSE LUIS	06485457D	AVILA	2/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000
211501	IGLESIAS MARTIN JUAN CARLOS	6539804F	AVILA	13/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211600	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	16/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211617	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211625	VELAYOS ARANDA MANUEL MAXI	06546665Z	AVILA	21/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211669	CENESESA,,	A05002919	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211671	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / A	5.000
211676	VILAN PEREZ VICTORIANO AND	35549155X	AVILA	22/12/99	Ordenanza Regulación Aparcamientos	28 / B	3.000

Número 692

Ayuntamiento de Chamartín

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 9 de febrero de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución de las obras del Centro de Interpretación Arqueológica de Chamartín, que se somete a exposición pública por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, en el Registro General del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de un Centro de Interpretación Arqueológica en Chamartín.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

TIPO DE LICITACIÓN: 20.002.498 Ptas. incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

El precio ofertado deberá ser a la baja con relación al tipo de licitación.

GARANTÍA PROVISIONAL: El 2% del precio de licitación, 400.050 Ptas.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4% del precio de licitación, 800.100 Ptas.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento (miércoles de 16,00 a 19,00 horas).

CLASIFICACIÓN EXIGIDA: Grupos C.
Subgrupo 1 a 9
Categoría B.

Los contratista interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Chamartín, durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de acuerdo con el siguiente MODELO:

OFERTA:

En un SOBRE A se hará constar la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastantada por letrado en ejercicio, si actúa en representación de terceros.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

d) Recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

e) Declaración responsable en la que se manifiesta que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

f) Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Contratistas. Para tomar parte en la licitación, los contratistas deberán tener la clasificación.

Grupo C, Subgrupo 1 a 9, categoría B

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica mediante los siguientes documentos:

- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para riesgos profesionales, o Balance auditado, en caso de sociedades.

- Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa, y en particular, del o de los responsables de las obras.

- Relación de las obras ejecutadas en los cinco últimos años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- Declaración sobre los efectivos personales, medios anuales de la empresa, indicando en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

g) Las empresas extranjeras, además: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h) Resguardo de depósito de la garantía provisional en el Ayuntamiento de Chamartín.

i) Certificado de la Seguridad Social, de Hacienda y del Ayuntamiento de Chamartín de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

El SOBRE B deberá contener:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

D., con domicilio en, provito del D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de), toma parte y se compromete a ejecutar las obras, Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de Ptas. (en letra y cifras) I.V.A. incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las formas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

POR LO QUE:

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma)

Chamartín, a 15 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.650

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

Por GANADERÍA EL PICO, S.L. se solicita licencia municipal de construcción de una nave para alojamiento ganadero en la parcela nº 2.119 del polígono 5 del término municipal de Langa, en suelo calificado como rústico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública por 15 días, para que, cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen a su derecho sobre el particular.

Langa, a 13 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.619

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

A instancia de D.^a Jesusa Arroyo Moreno, se tramita expediente para autorización de caseta agrícola en el paraje de La Cebrera de esta localidad, abriéndose período de información al público por plazo de quince días hábiles a los efectos previstos en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.

En el Hornillo, a 9 de diciembre de 1999.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

Número 564

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares***ANUNCIO****DE LA SUBASTA, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE 424 PIES DE PINUS PINASTER CON UN VOLUMEN DE 423 M.3. CON CORTEZA, LOTE 1º, AÑO 2000, DEL M.U.P. Nº 84 "EL QUINTANAR".**

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2000 el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la subasta para la enajenación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del aprovechamiento de 424 Pies de Pinus pinaster, con un volumen de 423 m3 con corteza, del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintanar", Lote 1º Año 2000.

1.- OBJETO.- Enajenación del aprovechamiento de madera de Pinos verdes del M.U.P. nº 84 denominado "El Quintanar", Lote 1º para 2000, correspondiente a 424 pies de Pinus pinaster, con un volumen de 423 m3. con corteza. Valor por m3. con corteza: 8.500 Ptas.

- Localización: Cuartel: B, Tramo: Móvil en regeneración Cantón: 18.

- Valor Tasación Base: 3.595.500 Ptas.

- Valor Índice: 4.551.266 Ptas.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- 6 meses a partir de la adjudicación.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12,00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Justificante de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

6.- APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de

proposiciones a las 12,00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio actual en calle nº, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Avila nº de fecha, en posesión del DNI nº expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 424 pinos con 423 m3. con corteza, del Lote 1º, Año 2000, procedente del M.U.P. nº 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Ptas. (en letra y número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente)

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.- Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta por los interesados, durante ocho días hábiles.

San Bartolomé de Pinares, a 28 de enero de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 565

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA**

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

Lote 1-2000 Ordinario de 2000.- 312 pinos pinaster, siendo 96 cerrados y 216 resinados, con un total de 444 m³ con corteza y 384 m³ sin corteza, con un valor por metro cúbico de 4.297 pesetas, siendo la modalidad del aprovechamiento «Con revisión de

cubicación. Medición de la troza apeada a pie de tocón», con un valor de tasación Base de 1.907.672 pesetas e Índice de 2.384.590 pesetas, localizado en Cuartel U, Tramo II, cantón, 30, del Monte de Utilidad Pública nº 78.

GARANTÍAS.—Provisional: 3 por ciento del precio Base del aprovechamiento. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.—Las plicas habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.—Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, con domicilio en, Calle nº, con Documento Nacional de Identidad nº, expedido en el de de, (en representación de los cuales acredita con), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha..... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote consistente en pinos pinaster, con volumen de metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los Propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués,

provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de (en letra y número) pesetas. Fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a siete de febrero de 2000.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

— ooo —

Número 568

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.E. 24-B «La Picota», en el Boletín Oficial de la Provincia nº 214 de 22 de diciembre de 1999, en el primero, donde dice «Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E.-24 «La Picota», redactado y formulado por don Javier Vázquez Pérez», debe decir «Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 24-B «La Picota», redactado y formulado por D. Javier Vázquez Pérez».

Publíquese en el B.O.P. concediéndose un nuevo plazo de exposición pública por plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Adrada, a 7 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

— ooo —

Número 570

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Umbrías, a 7 de febrero de 2000
La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 571

*Ayuntamiento de El Barco de Ávila***EDICTO**

Por el AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA, se solicita licencia municipal para el establecimiento y apertura de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Paseo de Yecla, 4 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 3 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Agustín González González*.

- ooo -

Número 572

*Ayuntamiento de Puerto Castilla***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Puerto Castilla, a 7 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 574

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2000, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio del 2000, en los términos siguientes:

1.-IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 marzo 2000 al 30 mayo 2000.

2.-TASA DE ALCANTARILLADO 2000.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

3.-TASA DE AGUA (1º Trimestre 2000).

Del 1 mayo 2000 al 30 mayo 2000.

4.-TASA DE AGUA (2º Trimestre 2000).

Del 1 agosto 2000 al 30 agosto 2000.

5.-TASA DE AGUA (3º Trimestre 2000).

Del 1 noviembre 2000 al 30 noviembre 2000).

6.-TASA DE AGUA (4º Trimestre 2000).

Del 1 febrero 2001 al 28 febrero 2001).

7.-TASA ESCAPARATES Y LETREROS.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

8.-RODAJE DE VEHÍCULOS.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

9.-TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000.

Asimismo se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n. (Estación de Autobuses), Horario: 9,30 a 13,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará un período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por ciento del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

San Pedro del Arroyo, a 4 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 590

*Ayuntamiento de Mijares***ANUNCIO LOTES MADEREROS 1 Y 2/2000
EN M.U.P. Nº 13**

Se procede al anuncio público de subastas cuyas cláusulas resumidas de Pliegos de condiciones económico-administrativas y de condiciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de 2 de noviembre de 1999, fueron aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado 2 de febrero de los corrientes.

LOTE Nº 1

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
- Clase de corta: Entresaca.
- Localización: Cuartel B, Tramo IV, Rodales 22 y 24.
- Objeto: 524 pies de pinus pinaster: 417 resinados y 107 cerrados, con 631 m³ y 20% de corteza, valorados en 7.000 pts/m³. Valor de tasación base: 4.417.000 pts., y valor índice: 4.732.500 pts.

- Ingresos en fondo de mejoras:

- * 15% precio de adjudicación.

- * Destrucción de despojos: 252.400 pts.

- * Gastos de operaciones facultativas: 94.650 pts.

LOTE Nº 2

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
- Clase de corta: Regeneración.
- Localización: Cuartel C, Tramo II, Rodal 38.
- Objeto: 466 pies de pinus pinaster, 387 resinados y 79 cerrados, con 648 m³ y 20% de corteza, valorados en 7.000 pts/m³. Valor de tasación base: 4.536.000, y Valor índice: 4.860.000 pts.

- Ingresos en fondo de mejoras:

- * 15% precio de adjudicación.

- * Destrucción de despojos: 259.200 pts.

- * Gastos de Op. facultativas: 97.200 pts.

Los dos lotes a revisión de cubicación; con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2000; época de corta, todo el año; y como vías de saca a utilizar, las propias del monte. Fianza provisional 2% y definitiva 4%. Tasas y cualesquiera otros gastos a cargo del adjudicatario. Pago según Pliegos de condiciones económico-administrativas.

Ocho días hábiles para alegaciones a los pliegos y 26 días naturales para presentación de plicas hasta las 13 horas en día hábil, no Sábado; caso de no presentarse alegaciones, el plazo de 26 días es el único aplicable. La apertura de plicas se efectuará a las 13,15 horas del último día de su presentación que se cierra a las 13 horas.

Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales.

En Mijares, a 10 de febrero del año 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 596

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***ANUNCIO**

Se hace público el desestimiento hecho por Construra, S.A., de fecha 25.1.2000, al anuncio publicado en el B. Oficial de Castilla y León el 19.4.1999 nº 72 página 4.217; en El Diario de Ávila de 27.4.1999 página 20 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 24.4.1999 página 13 anuncio nº 1.343, en relación con la Modificación Puntual de las NNSS Municipales de Planeamiento, aprobadas definitivamente por C.P. Urbanismo el 28.6.96 al trazado de la calle Venus (prolongación) de esta localidad, para que se continúe con la tramitación de la modificación propuesta el 7.10.98 para dicha calle aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 16.2.98.

Por ello los interesados podrán formular las alegaciones que estimen en su derecho sobre el particular en el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro a 8 de febrero de 2000.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 597

Ayuntamiento de Mijares

Habiendo sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas y Expedición de Certificados Urbanísticos, se procede a la apertura de un período de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados el texto de tal Ordenanza.

En Mijares, a 8 de febrero del año 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 599

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 2 de febrero del año 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2000 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mijares, a 8 de febrero del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 601

*Ayuntamiento Santiago de Tormes***ANUNCIO****CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999**

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 1999, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes. Todo ello de conformidad con el artículo 193, apartado 3, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Santiago de Tormes a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 610

*Ayuntamiento de Navalonguilla***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Navalonguilla, a 8 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 614

*Ayuntamiento de Navatalgordo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2000**

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Navatalgordo, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de enero del 2000, conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navatalgordo.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navatalgordo, a 8 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 618

*Ayuntamiento de Blascomillán***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Blascomillán, a 10 de febrero de 2000.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

- ooo -

Número 621

*Ayuntamiento de Nava del Barco***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1999, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Nava del Barco, a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 622

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2000, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero del año 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el n° 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Ríoalmar, a 10 de febrero del año 2000.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Martín*.

- ooo -

Número 625

*Ayuntamiento de La Serrada***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inser-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Serrada a 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ángel Herraéz Collado*.

- ooo -

Número 627

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mancera de Arriba, 10 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

- ooo -

Número 598

Mancomunidad de Municipios de la Presa de Gamonal, Cabezas del Villar

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998 y 1999 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta MANCOMUNIDAD, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar a 15 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 620

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 179/99 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Iltmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar. Iltmos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D. Ignacio Pando Echevarría, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA Nº 379/99

En la ciudad de Avila a 27 de diciembre de 1999.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de **Juicio de Menor Cuantía nº 62/96** del Juzgado de 1ª Instancia de Piedrahíta, **Rollo de Sala 179/99**; seguidos entre partes, de una como apelante D. Jesús Hernández Martín, D. Luis García González, D. Rafael Izquierdo Moreno, D. Francisco Pérez Fernández y D. Manuel Fernández López, representados por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por el Letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán; y de otra como apelado D. Francisco Montero Montero, representado por la Procuradora Dª María Jesús Sastre Legido y defendido por el Letrado D. Gregorio Hernández Sánchez y también como apelados en situación de rebeldía procesal en esta instancia Dª María Isabel Sánchez González, Dª María Elena Velasco Díez, Dª Marcelina Gradillas Blázquez, Dª María Patrocinio Sánchez González y Dª Elidia Martín Jiménez, siendo Ponente el Iltmo. Sr. Magistrado D. Ignacion Pando Echevarría,

FALLAMOS

QUE DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Jesús Hernández Martín, D. Luis García González, D. Rafael Izquierdo Moreno, D. Francisco Pérez Fernández y D. Manuel Fernández López, contra la sentencia de fecha 5 de diciembre de 1998, dictada

por el Juzgado de 1ª Instancia de Piedrahíta, en juicio de menor cuantía 62/96; DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS la misma con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 8 de febrero del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 533

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Don ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO.

En Ávila, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

HECHOS

ÚNICO.- Por D. Jesús Fernando Tomás Herrero se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar

la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado D. Julio Blázquez Lozano, Dª Gregoria Martín Herráez en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la L.E.C.

VISTOS el artículo citado y demás de aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados D. Julio Blázquez Lozano, Dª Gregoria Martín Herráez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.736.115 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Líbrense los oficios solicitados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Jefatura Provincial de Tráfico, a la Gerencia Territorial del Catastro.

Lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dª Gregoria Martín Herráez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ávila, a cuatro de febrero de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 634

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 19/2000 a instancia de Dª LUCÍA REDONDO BLÁZQUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: SOLAR, de forma irregular, en la localidad de Navalморal (Ávila), en la c/ Los Perales, nº

12, con una extensión superficial de 170 m²; Linda: por su frente con calle de su situación; derecha, en línea quebrada compuesta de varios tramos, con la misma calle de su situación; izquierda C/ Los Perales, nº 14 de D. Julio Pérez y fondo C/ Los Perales, nº 14 de D^a Purificación Redondo Blázquez. Referencia Catastral 0306001 UK 001 HA. La finca descrita se encuentra libre de cargas arrendatarios y posesión de terceros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de D. Juan Blázquez Redondo, herederos desconocidos e inciertos de D^a Inés Blázquez Redondo, herederos desconocidos e inciertos de D^a Ascensión Blázquez Redondo y a D^a Angelita García Blázquez para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a ocho de febrero de dos mil.
Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 578

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en los Autos nº 226/99, Ejecución nº 97/99, seguidos a instancia de D^a Bienvenida López Pérez y otras, contra Avil N.H.B., S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 2-2-00, Providencia, que dice: "Dada cuenta. El anterior escrito únase a los Autos de su razón. Se designan depositaria a D^a Pilar Herrero Jiménez y D^a Isabel Martínez Bermúdez, quienes deberán aceptar el cargo para las que han sido designadas y para que tenga lugar la Remoción de

Depósito solicitada se señala el día 9 de febrero de 2000 a las 10 horas, debiendo hallarse presente en la práctica de la diligencia de remoción de depósito acordada el propietario del local de la empresa demandada, y facultando a la Comisión Judicial para que en su caso, sea avisado un cerrajero que franquee la puerta del mismo.

Notifíquese la presente resolución, y al demandado por Edicto en el B.O.P., por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS, sin perjuicio de la ejecutividad de la presente providencia".

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 2-2-2000.

El Magdo.-Juez, *Ilegible*.

– ooo –

PARTICULARES

Número 710

Comunidad de Regantes «Garganta de las Torres» de Mijares

La Comunidad de Regantes «Garganta de las Torres, de la Robledosa y Arroyo Moralejo, en proceso de constitución:

ANUNCIA

Que habiéndose redactado el Proyecto de Estatutos (Ordenanzas) y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, una vez aprobado por la Asamblea General celebrada el 2 de enero de 1999, dicho Proyecto de Estatutos y Reglamentos y rectificados errores y omisiones, se somete dicho Proyecto a nueva exposición pública en los locales de dicha Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de un mes.

Mijares a 21 de febrero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.